

## **CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2018**

***MAGIA Y CRIATURAS FANTÁSTICAS, 26 ENE-10 FEB***

### **BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL DEL CARNAVAL**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**1ª** El objeto de este concurso es la elección de la Reina Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria y sus cuatro Damas de Honor.

**2ª** Podrán tomar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 (Palacete Rodríguez Quegles), **antes de las 12.00 horas del día 2 de enero de 2018**. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas que entendiera como mínimo para el evento.

**3ª** Las candidatas a Reina Infantil deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- Tener entre 5 y 12 años.
- Cumplimentar el impreso de inscripción RI-1, adjuntando una fotocopia del DNI y del Libro de Familia, fotocopias de DNI del diseñador, del representante de la empresa patrocinadora y de todos los acompañantes.
- Permiso de padres o de tutores, adjuntando la fotocopia del DNI de los mismos (Modelo de autorización paterna ARI-1).

La ficha de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidata, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador.

La música que acompañará el desfile de la candidata, de una duración máxima de tres minutos, se presentará en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit**, diez días antes de la celebración de la Gala.

## **CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES**

**4ª** Los trajes que lucirán las candidatas deben tener unas medidas máximas de 3,00 m. de alto, 2,50 m. de ancho y 3,00 m. de largo (los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto). La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala y está así mismo facultada para hacerlo en el transcurso de ésta.

**5ª** Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 11cm., sin limitación en el número de ruedas.

Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando la candidata posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

**6ª** Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

**7ª** Las fantasías presentadas a este concurso deben ser originales y de temática infantil, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares.

**8ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho a limitar el número de participantes y de admitir o rechazar a las candidatas cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

En caso necesario, la organización podría solicitar a los diseñadores la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado al concurso.

**9ª** El orden de salida se establecerá mediante sorteo, que se celebrará en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas.

## **COMPOSICIÓN DEL JURADO**

**10ª** Los miembros del Jurado y el Secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Al menos un 60% del jurado debe estar compuesto por personas relacionadas directamente con el sector del diseño, las artes plásticas o artes escénicas.

Es responsabilidad de la organización asegurarse de que los miembros del Jurado tengan un amplio conocimiento del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello.

Los miembros del jurado realizarán una visita previa a las candidatas antes de la salida al escenario, donde podrán observar con detalle las fantasías y tener un primer contacto con los diseños. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a la candidata, con la única presencia del diseñador, ni ayudantes, ni el resto del equipo.

Durante la visita el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente, además de someterse en su caso a las preguntas que se le pudieran formular, todo ello con el ánimo de que los componentes del jurado dispongan del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN

**11ª** El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y composición del diseño.
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados.
- Temática infantil que inspira el diseño.

Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que cada miembro reflejará en una plantilla individual, que se realizará una vez finalizado el desfile de candidatas, procediendo a clasificarlas numéricamente en orden creciente. Esto es, si son 10 candidatas, clasificará en 10º lugar a la candidata menos valorada otorgándole un punto, a continuación en 9º lugar con dos puntos, y así sucesivamente hasta llegar al primer lugar, que será la que reciba, por lo tanto, la mayor puntuación.

El Jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Reina Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como cuatro títulos de Dama de Honor.

**12ª** En caso de empate el Jurado procederá a elegir entre las candidatas igualadas a la que haya recibido las notas más altas por el mayor número de componentes del Jurado, proclamando a ésta vencedora.

En todos los casos el fallo del Jurado será inapelable.

## PENALIZACIONES

**13ª** Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado 4º de estas bases.

b) Si el vestido no estuviera en el recinto 120 minutos antes del inicio de la gala y la candidata no estuviera presente 60 minutos antes del inicio del evento.

c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.

d) La no asistencia de las candidatas al ensayo general de la Gala.

e) La ayuda por parte de miembros del equipo de la candidata durante el desfile en el escenario. Ante cualquier contratiempo o incidencia la organización dispone de auxiliares de escena para asistir a la candidata si fuese necesario.

f) Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata, establecido en 3 minutos.

**14<sup>a</sup>** Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

- Animales

- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo

Además, tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes

## PREMIOS

**15<sup>a</sup>** Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- a) Reina Infantil ..... 480 € y trofeo
- b) 1<sup>a</sup> Dama de Honor..... 240 € y trofeo
- c) 2<sup>a</sup> Dama de Honor..... 240 € y trofeo
- d) 3<sup>a</sup> Dama de Honor..... 240 € y trofeo
- e) 4<sup>a</sup> Dama de Honor..... 240 € y trofeo

El importe de los premios se repartirá al 50% entre los padres o tutores legales de la candidata y el diseñador, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

## OBSERVACIONES GENERALES

**16<sup>a</sup>** Las candidatas premiadas en la Gala de la Reina Infantil del Carnaval están obligadas a participar en aquellos actos para los que sean requeridas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. -en especial la Cabalgata Infantil- durante el año de su reinado, que finalizará con la elección de la Reina Infantil del Carnaval 2019.

**17<sup>a</sup>** Las candidatas no podrán promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma representada en la Gala de Elección o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Las mencionadas empresas no podrán publicitar alcohol ni tabaco.

**18<sup>a</sup>** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

**19ª** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.

**20ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material ( elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares ) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

**21ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

**22ª** El hecho de participar en el Concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 2017

**Inmaculada Medina Montenegro**

**Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**



## **INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES(\*) EN LOS CONCURSOS.**

(\*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con una pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.



### **RECUERDE:**

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

### **SOLICITE:**

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.

**RI-1**  
**CARNAVAL 2018**

***MAGIA Y CRIATURAS FANTÁSTICAS, 26 ENE-18 FEB***

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA  
REINA INFANTIL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**DATOS DE LA CANDIDATA**

NOMBRE:	EDAD:
FECHA NACIMIENTO:	DNI:
TELÉFONOS:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:
E: MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

DIMENSIONES:	ALTO	ANCHO	LARGO
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº DE ACOMPAÑANTES (*)	<input type="text"/>
------------------------	----------------------

(\*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud

NOMBRE DEL REPRESENTANTE(**):	
TELÉFONOS:	E-MAIL:

(\*\*) Será el único interlocutor válido con la Organización

**DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA ( si la hubiera )**

D./Dña:	
DNI:	TELÉFONOS:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:

## DISEÑADOR/ES

NOMBRE: (1)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:
NOMBRE: (2)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

Solicita participar como **CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE REINA INFANTIL DEL CARNAVAL 2018** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_ de \_\_\_\_\_ 20

**De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario.**

**FDO. EMPRESA  
PATROCINADORA**

**FDO. EL REPRESENTANTE DE LA CANDIDATA**

## ACOMPAÑANTES

( 1 )	DNI:
( 2 )	DNI:
( 3 )	DNI:
( 4 )	DNI:
( 5 )	DNI:
( 6 )	DNI:
( 7 )	DNI:
( 8 )	DNI:
( 9 )	DNI:
( 10 )	DNI:

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar

**NOMBRE:**

**NIF / CIF:**

**DOMICILIO SOCIAL:**

**LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO:**

**Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el/ los logotipo(s) vectorizado(s) o en formato jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la(s) empresa(s) patrocinadora(s).**

**ARI-1**

**CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018**

**MAGIA Y CRIATURAS FANTÁSTICAS, 26 ENE-19 FEB**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, D/Dña \_\_\_\_\_, con DNI  
nº \_\_\_\_\_ padre/madre del menor  
\_\_\_\_\_, le autorizo a participar en la Gala de la Reina  
Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria que se celebrará el  
próximo día 4 de febrero de 2018

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

(\*) A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del DNI de quien autoriza y del menor autorizado. En caso de que el menor no disponga de DNI, se deberá aportar fotocopia del libro de familia

